



DESIGNA COORDINADORA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

VISTOS:

El Memorando N° 000584-2023-GG-ONP del 1 de setiembre de 2023, de la Gerencia General; y, el Informe N° 000515-2023-OAJ-ONP del 1 de setiembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad que las entidades del Estado se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, precisando que dicha conformación no supone la creación de cargos ni la asignación de nuevos recursos, asimismo, señala que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución;

Que, en el marco de la normativa precitada, mediante Resolución de Gerencia General N° 084-2021-ONP/GG se conforma la Unidad Funcional de Integridad Institucional al interior de la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), disponiéndose que es responsable del cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, así como las funciones previstas en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 060-2022-ONP/JF se aprueban roles, responsabilidades y competencias del Sistema de Gestión Antisoborno de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), precisándose en el Anexo de dicha resolución que el rol de Oficial de Cumplimiento Antisoborno recae en el puesto de Coordinador/a de la Unidad Funcional de Integridad Institucional;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 01 de setiembre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0084 1340 2814 9348



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000111-2023-GG-ONP, se designa al señor Milko Junior Salas Armijo, Especialista de Auditoría en la Gerencia General, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la ONP, en adición a sus funciones, a partir del 15 de junio de 2023;

Que, mediante Contrato del Servicio Civil por el Incremento Extraordinario y Temporal de Actividades para Servidores Civiles N° 430-2023-ONP se contrata bajo el Régimen del Servicio Civil a la señora Graciela Viviana Gozar Llanos como Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General, a partir del 1 de setiembre de 2023, por lo que se estima necesaria su designación como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la ONP, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000515-2023-OAJ-ONP del 1 de setiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde a la Gerencia General la designación de la servidora Graciela Viviana Gozar Llanos, Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, mediante el acto resolutivo correspondiente, concluyéndose la designación efectuada con Resolución de Gerencia General N° 000111-2023-GG-ONP;

Con el visto de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conclusión de designación de Coordinador/a de la Unidad Funcional de Integridad Institucional

Conclúyase la designación del señor Milko Junior Salas Armijo, Especialista de Auditoría en la Gerencia General, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), dándosele las gracias por las funciones desempeñadas en el precitado rol.

Artículo 2. Designación de Coordinador/a de la Unidad Funcional de Integridad Institucional

Desígnase a la señora Graciela Viviana Gozar Llanos, Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General, como Coordinadora de la Unidad Funcional de



Integridad Institucional de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), en adición a sus funciones, a partir del 4 de setiembre de 2023.

Artículo 3. Notificación

Notifícase la presente resolución a la señora Graciela Viviana Gozar Llanos y al señor Milko Junior Salas Armijo, así como a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 4. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución entre las/los servidoras/res de la entidad.

Artículo 5. Publicación

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MIRTHA A. RAZURI ALPISTE
GERENTE GENERAL
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 01 de setiembre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0084 1340 2814 9348

